

**INFORME DEL COMISARIO
EJERCICIO 2019**

ASTECTRA S.A.

RUC 1391908687001

PORTOVIEJO - MANABÍ-ECUADOR

Lic. Alex Arnoldo Salazar García

C.C. 1309874970

2019

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los señores accionistas de:

ASTECTRA S.A.

En virtud de la competencia atribuida a la junta General y en cumplimiento a la ley de compañías establecido en la sección VI ordinal 9 en los Art. 274 y Art. 279, concordancia con el Art. 231 de su numeral 2; en comisión de comisario de la empresa **ASTECTRA S.A.**, doy a conocer que se han examinado los ESTADOS DE SITUACION y de RESULTADOS de esta empresa al 31 diciembre del año 2019.

Se consideró como aspecto fundamental, que en la presente revisión de la elaboración de Estados financieros del ejercicio 2019 exista una utilidad baja pero con razonabilidad pertinente de las cifras por el efecto financiero generado por la adopción e implementación del sistema de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Con este antecedente, la presente revisión incluyo en base a pruebas selectivas de evidencia que soporten las cifras y revelaciones en los Estados Financieros generado por la adopción e implementación del Sistema de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Con este antecedente, la presente revisión incluyó en base a las pruebas selectivas de evidencias que soporten las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; así como la evaluación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; el cumplimiento de las disposiciones legales, observaciones significativas efectuadas por la Auditoria Externa, sobre la razonabilidad de la presentación de Estados Financieros y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Por lo que considero que la presente revisión sustenta una base consistente que me permita opinar de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2019 expresan de forma pertinente la situación financiera de la empresa **ASTECTRA S.A.**

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución No 01 RO No 309 del 10/07/2006; Resolución No 92.1.4.3.0014 del 18/09/1992 con RO No 44 del 13/10/1992 y la Resolución No 08.G.DSC.010 DEL 20/11/2008 debo indicar lo siguiente:

1.-CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

En cumplimiento de mis obligaciones determinadas por el Art. 279 de la ley de compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Revisadas las resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión, considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los Libros de las actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales. Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados.

2. REGISTRO LEGALES Y CONTABLES

En base a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la empresa, cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los ingresos han sido reconocidos en el periodo que se realizan, situación que ha sido considerado en los Estados Financieros de forma adecuada.

TOTAL DE INGRESOS VENTAS 12% 89,28 en la venta al por mayor de productos químicos industriales: anilina, tinta de impresión, aceites esenciales, gases industriales (oxígeno), pegamento químico, colorantes, resina sintética, metanol, parafina, aromatizantes y potenciadores del sabor, soda cáustica, sal industrial, ácidos y sulfurosos.

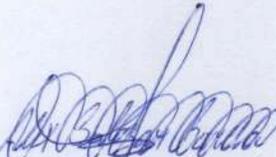
Los registros contables han sido debidamente conciliados.

La administración cumplió con sus obligaciones, como agente de retención y de percepción del Impuesto a la renta y de Valor Agregado como se lo ha constatado en las respectivas declaraciones mensuales:

Es mi opinión:

Que el Estado de Situación y de Resultados del ejercicio 2019 al 31 de Diciembre, presentan razonablemente, en todos los aspectos la verdadera Situación Financiera de la empresa **ASTECTRA S.A.** de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Estado de Situación y de Resultados de la empresa **ASTECTRA S.A.**, al 31 de diciembre del 2019.



Lic. Alex Salazar García
CC. 1309874970